



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.9(045/18) Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda y Centrista sobre trabajos previos a la revisión del Plan General. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda y Centrista, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de febrero de 2018, nº 3163, cuyo texto es el siguiente:

“En el Pleno de 29 de enero pasado se aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en la que solicitaba la “elaboración de un nuevo PGOU”. En esa misma moción, y en la transaccional presentada por el Grupo Popular, plantean la necesidad de articular un alto nivel de participación ciudadana.

En este sentido, los grupos firmantes consideran que el Plan General es un documento tan importante que aconseja lograr la mayor implicación de los vecinos en el mismo y eso al margen del “consejo de ciudad”.

Por ello, consideramos que, con carácter previo, sería necesario que iniciásemos el debate mediante la organización de jornadas sobre la evaluación del actual modelo de ciudad y las posibles alternativas en las que intervengan especialistas en:

- Planificación urbana.
- Geografía económica.
- Colegio de Arquitectos.
- La Cátedra de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura, etc.

Se trata de configurar una especie de “libro blanco” sobre el presente y futuro de nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Ese trabajo previo buscará un doble objetivo:

- *Crear ambiente ciudadano sobre la revisión.*
- *Facilitar las líneas maestras del futuro avance del Plan.*

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente

MOCIÓN

Se acuerde que antes de iniciar los trámites de elaboración y aprobación de un nuevo PGOU, el Ayuntamiento lidere un debate ciudadano, incluyendo jornadas técnicas expuestas más arriba, en las que se explique la importancia de la revisión del Plan y se reflexione sobre el modelo de ciudad actual y futuro. Facilitando así a los vecinos toda la información necesaria para que puedan participar en esa tramitación, tal y como está previsto en la legislación vigente.”

- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad**, de 20 de febrero de 2018, favorable.
- **ENMIENDAS DE ADICIÓN presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos**, que han tenido entrada en el Registro General el 20 de febrero de 2018, nº 3222 y el 26 de febrero de 2018, nº 3687, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO

Que simultáneamente al inicio de los trámites de elaboración y aprobación de un nuevo PGOU, el Ayuntamiento lidere un debate ciudadano, incluyendo jornadas técnicas expuestas más arriba, en las que se explique la importancia de la revisión del plan y se reflexione sobre el modelo de ciudad actual y futuro. Facilitando así a los vecinos toda la información necesaria para que puedan participar en esa tramitación, tal y como está prevista en la legislación vigente, sin demorar la puesta en marcha de esta revisión del PGOU.”

.../...

Sometido este asunto a votación con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y aceptada por los grupos proponentes, la Corporación, por



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** que antes de iniciar los trámites de elaboración y aprobación de un nuevo PGOU, el Ayuntamiento lidere un debate ciudadano, incluyendo jornadas técnicas expuestas más arriba, en las que se explique la importancia de la revisión del Plan y se reflexione sobre el modelo de ciudad actual y futuro. Facilitando así a los vecinos toda la información necesaria para que puedan participar en esa tramitación, tal y como está previsto en la legislación vigente, sin demorar la puesta en marcha de esta revisión del PGOU. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)